



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

06 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 569 de fecha 06 de Marzo de 2018, mediante el cual se autoriza descanso compensatorio al funcionario municipal como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en los meses de Marzo a Mayo del año 2017.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

D E C R E T O

Decrétese Permiso de Descanso Compensatorio del siguiente funcionario municipal, que a continuación se detalla:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
Zúñiga Silva Víctor	27/08/2018	02 (De 10:00 a 12:00 horas)	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos